

**ACTA DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS A LAS BASES**  
**CONCURSO N° 013-2015-PER1001711**

Siendo el 21 de abril de 2015, a las 16:00 horas, en la oficina de la Programa de Apoyo a la Política de Aseguramiento Universal en Salud en el Perú, a través del Seguro Integral de Salud, sito en calle Martin de Murua 206 3er Piso departamento 302 Urbanización de Maranga distrito de San Miguel; se reunieron los miembros del Comité de Evaluación, del Concurso N° 013-2015-PER1001711 para la contratación del servicio de consultoría para el diagnóstico del clima organizacional del Seguro Integral de Salud (SIS), conformado por las siguientes personas:

- Sra. Patricia Barrientos Alcántara      Responsable Administrativo Financiero
- Cristina del Pilar Rodriguez Medrano      Profesional en Gestión de Recursos Humanos
- Sra. Raquel Díaz Ruiz      Especialista en Capacitación y Desarrollo Organizacional

La reunión fue convocada a mérito de haberse presentado consulta del siguiente participante:

1. TAMASHIRO & RAMIREZ CONSULTORES SRLTDA

**Consulta N° 1:**

En el punto e. donde se requiere “La persona jurídica o consorcio deberá contar con un mínimo de cinco (5) años de experiencia a nivel nacional en temas de medición de clima laboral.”; para el sustento, ¿Cómo se contabilizarán los 5 años de experiencia en Clima Laboral? ¿Es posible que se coloque el sustento de procesos de Clima Laboral que se han llevado a cabo en los últimos 5 años?

Esta consulta surge ya que los periodos de duración de los procesos de Clima Laboral normalmente son entre 30 a 90 días, y en caso se tengan que sumar contratos tendrían que dar por resultado 360 días\*5 años dando un total de 1800 días de duración, y que no se traslapen entre sí. En este sentido, sugerimos que se requiera sustentar servicios de Clima Laboral durante los últimos 5 años (sin la necesidad que los contratos sumen 5 años o 1800 días) y que esto vaya acompañado de una declaración jurada que indique la cantidad de tiempo que la compañía viene desarrollando el servicio.

**Consulta N° 2:**

En el punto f. donde se requiere “**La persona jurídica o consorcio deberá contar con un mínimo de quince (15) empresas como referencia con las que hayan realizado estudios de clima laboral en los últimos cinco (5) años; de preferencia en organizaciones similares y/o empresas del sector público y privado con empleados mayores de quinientas (500) personas.**”; en el acápite de Acreditación en la página 6 dice “Se acreditará mediante una declaración jurada donde indique el nombre de la empresa, estudio realizado en estudios de clima laboral y número de empleados.”.

Sin embargo, en la página 14, en los Criterios de Evaluación Técnica, indican que la Acreditación será “Para acreditar la experiencia, deberá presentar copia simple de constancias de trabajo o contratos u órdenes de servicio y su respectiva conformidad por la prestación efectuada; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente (estado de cuenta del sistema financiero, cheque u otro medio de pago) Anexo 5.”

En este sentido, la consulta es ¿cuál es la Acreditación que se tomará en cuenta?

**Consulta N° 3:**

En la página 11, se especifica el Producto 1 y el Producto 2. Sin embargo, dentro del Producto 1, se encuentra otro Producto 2 que dice Plantilla con adelanto de resultados, de acuerdo a la imagen.

**Producto 1:- Plan de trabajo:** El proveedor presentará en el plazo de 14 días calendario posteriores a la suscripción del contrato, un Plan de Trabajo que contendrá la siguiente información:

Metas y Objetivos a alcanzar, actividades, cronograma de actividades. Se deberá incluir entre las actividades la planificación y elaboración de la encuesta, pruebas para la aplicación de la encuesta online, campaña de comunicación, aplicación de la encuesta, entrega y presentación de informe final.

Producto 2: Plantilla con adelanto de resultados: Plantilla de los Resultados en formato Excel, con resultados desagregados demográficamente por pregunta. A las 2 semanas de haber concluido con la aplicación de la encuesta.

**Producto 2:- Informe final:** El Proveedor entregará como informe final (dos copias impresas y una copia digital) descriptivo y gráfico con el análisis completo de los resultados de la encuesta aplicada por cada

La consulta es, ¿el Producto 2: Plantilla con adelanto de resultados a qué entregable pertenece?

**Consulta N° 4:**

En la página 13, en el Cronograma de Actividades y Productos:

N°	Detalle	Entregables	Día Calendario
1	Diseño y coordinación		14
2	Elaboración de Encuesta, Entrega Plan de Trabajo	Producto 1	
3	Campaña de Comunicación		7
4	Aplicación de la Encuesta		20
5	Adelanto de resultados		15
6	Entrega Informe Final		14
7	Presentación de Resultados	Producto 2	1
Total días:			71

En el punto 3, donde dice Campaña de Comunicación, ¿quién será el responsable de elaborar y desarrollar la campaña de comunicación?

**Consulta N° 5:**

Finalmente, para sustentar la experiencia:

- La persona jurídica o consorcio deberá contar con un mínimo de cinco (5) años de experiencia a nivel nacional en temas de medición de clima laboral.
- La persona jurídica o consorcio deberá contar con un mínimo de quince (15) empresas como referencia con las que hayan realizado estudios de clima laboral en los últimos cinco (5) años; de preferencia en organizaciones similares y/o empresas del sector público y privado con empleados mayores de quinientas (500) personas.
- El jefe del proyecto deberá contar con experiencia mínima de tres (3) servicios en consultoría relacionadas con clima organizacional.

¿Es posible acreditar utilizando los mismos servicios? Si por ejemplo se coloca un servicio como parte del sustento a los 5 años de experiencia, se pueda utilizar también para sustentar alguno de los 15 servicios en Clima Laboral o un servicio del Jefe del Proyecto?.

Por lo anterior, y luego de un intercambio de opiniones, el Comité de Evaluación ha acordado lo siguiente:

**1. La respuesta a la consulta N° 1 de TAMASHIRO & RAMIREZ CONSULTORES SRLTDA:**

Tal y como se indica en las Bases, en el 2.5.1, SOBRE N° 1 Propuesta Técnica, e) La experiencia se acreditará mediante copias simples de constancias o certificados, contratos u órdenes de servicio, y su respectiva conformidad por la presentación efectuada; o, comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, reporte de estado de cuenta, cancelación en el documento.

Se contabilizarán los cinco años de experiencia con constancias, como cumplimiento del requerimiento mínimo como proveedor, si es que alguna de las constancias presentadas, deberá tener fecha antigüedad igual o anterior a Abril 2010. Así es que se justificará que la persona jurídica o consorcio cuenta con más de cinco años de experiencia en temas de medición de clima laboral.

**2. La respuesta a la consulta N° 2 de TAMASHIRO & RAMIREZ CONSULTORES SRLTDA:**

Este es un requerimiento mínimo, deberá tener referencia de 15 empresas a las que se la ha realizado el servicio, y para acreditar este requisito, tal y como se indica en las Bases, en el 2.5.1, SOBRE N° 1 Propuesta Técnica f) Se acreditará mediante declaración jurada donde se indique el nombre de la empresa, estudio realizado en estudios de clima laboral y número de empleados.

**3. La respuesta a la consulta N° 3 de TAMASHIRO & RAMIREZ CONSULTORES SRLTDA:**

Se ha producido un error en la descripción de los productos, será la siguiente forma:

Los Productos y/o entregables se presentarán de forma impresa (dos copias) y de manera digital, y serán:

Producto 1:- Plan de trabajo: El proveedor presentará en el plazo de 14 días calendario posteriores a la suscripción del contrato, un Plan de Trabajo que contendrá la siguiente información:

Metas y Objetivos a alcanzar, actividades, cronograma de actividades. Se deberá incluir entre las actividades la planificación y elaboración de la encuesta, pruebas para la aplicación de la encuesta online, campaña de comunicación, aplicación de la encuesta, entrega de adelanto de resultados, entrega y presentación de informe final.

Producto 2- Informe final y Presentación de Resultados: El Proveedor entregará como informe final (dos copias impresas y una copia digital) descriptivo y gráfico con el análisis completo de los resultados de la encuesta aplicada por cada una de las dimensiones y subdimensiones, por segmentación. Incluirá además el análisis comparativo de resultados con benchmark solicitado, así como la clasificación y transcripción de los comentarios abiertos de los trabajadores, finalmente recomendaciones y sugerencias. El informe final deberá entregarse y realización de presentación de los resultados en el plazo de máximo de 90 días calendario posteriores a la suscripción del contrato.

El contenido del informe final deberá incluir por lo menos las secciones siguientes:

- Resumen ejecutivo.
- Descripción de la metodología empleada.

N°	Detalle	Entregables	Día Calendario
1	Diseño y coordinación		14
2	Elaboración de Encuesta, Entrega Plan de Trabajo	Producto 1	
3	Campaña de Comunicación		7
4	Aplicación de la Encuesta		20
5	Adelanto de resultados		15
6	Entrega Informe Final	Producto 2	14
7	Presentación de Resultados		1
Total días:			71

N°	Detalle	Entregables	Día Calendario
1	Diseño y coordinación		14
2	Elaboración de Encuesta, Entrega Plan de Trabajo	Producto 1	
3	Campaña de Comunicación		7
4	Aplicación de la Encuesta		20
5	Adelanto de resultados		15
6	Entrega Informe Final	Producto 2	14
7	Presentación de Resultados		1
Total días:			71

**4. La respuesta a la consulta N° 4 de TAMASHIRO & RAMIREZ CONSULTORES SRLTDA:**

El responsable de la comunicación al personal del SIS, será de Subgerencia de Personal del SIS.

El proveedor es responsable de proponer la metodología y dotar de materiales de información necesarios para realizar la campaña de comunicación será el proveedor.

**5. La respuesta a la consulta N° 5 de TAMASHIRO & RAMIREZ CONSULTORES SRLTDA:**

Para la justificación de la experiencia de la persona jurídica o consorcio, si podrán considerarse las mismas acreditaciones.

Para la justificación de la experiencia del jefe de proyecto, no podrá ser la misma acreditación, ya para esta el documento que acredite la experiencia deberá aparecer como titular de la constancia presentada los datos del jefe de proyecto presentado.

Seguidamente se procedió a la lectura de la presente Acta, no habiendo observación alguna, los presentes procedieron a suscribirla en señal de conformidad; y no teniendo nada más que tratar, se levantó la reunión siendo las 17:00 horas.

**Sra. Patricia Barrientos Alcántara**

Responsable Administrativo  
Financiero

**Cristina del Pilar Rodriguez  
Medrano**

Profesional en Gestión de  
Recursos Humanos

**Sra. Raquel Díaz Ruiz**

Especialista en Capacitación y  
Desarrollo Organizacional